

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES USAL: "ENTREPRENEURIAL WEEK: RESPONSIBLE INNOVATION AND CARING FUTURES",

JOHANNES KEPLER UNIVERSITY - JKU (LINZ, AUSTRIA)

CURSO 2026/2027

OBJETO

Por resolución Rector de la Universidad de Salamanca de fecha 8 de julio de 2026 se convocan cinco (5) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia en la "EC2U Entrepreneurial Week: Responsible Innovation and Caring Futures" en la Universidad de Linz, Johannes Kepler University (Austria) del 19 al 22 de octubre de 2026 en régimen de concurrencia competitiva.

Los interesados en solicitar las Becas EC2U deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de todas las titulaciones y programas de la Universidad de Salamanca.
2. No se adjudicará la beca a aquellos estudiantes que ya hayan realizado una o más movilidades del programa EC2U previamente.
3. Competencia lingüística. Los solicitantes deberán acreditar documentalmente un nivel mínimo de idioma inglés equivalente a B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o, en su caso, un nivel B2 en la lengua oficial de la universidad de destino, de acuerdo con lo establecido en el documento "Actualización criterios generales USAL", Estándar de interpretación de documentos válidos para la justificación de nivel de destreza lingüística en la Universidad de Salamanca publicado en el acuerdo de Comisión de Docencia Delegada del Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025.
4. Se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados (90%) así como por la motivación en el área de emprendimiento. (10%).
5. Se adjudicará una movilidad por cada área de conocimiento a los candidatos con mejor baremación.
6. Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.
7. La ayuda EC2U no es compatible con otras becas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, incluida la ayuda ERASMUS.
8. Los estudiantes seleccionados deberán tener residencia legal en España.

ENTREPRENEURIAL WEEK

La semana del emprendimiento EC2U, o "Entrepreneurial Week" es un evento anual organizado para y por las 9 universidades de la alianza EC2U enfocada al desarrollo de



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-07-2026 13:15:05

competencias en emprendimiento e innovación, allí se encontrarán los más diversos perfiles de estudiantes cuya selección se hará con criterios de multidisciplinariedad, adecuación al trabajo en equipo, fomento de la diversidad, motivación para el emprendimiento y contribución al desarrollo de los objetivos de la alianza EC2U. Los perfiles seleccionados se encontrarán en las siguientes áreas del conocimiento;

- “Applied Sciences and Engineering”
- “Agricultural and Environmental Sciences”
- “Health and Medical Sciences”
- “Economics and Management”
- “Social Sciences, Humanities and any other field of knowledge”.

La baremación de los candidatos se hará con base en su expediente académico y la descripción de su motivación, con la siguiente ponderación (90% expediente académico, 10% descripción de su motivación en el ámbito del emprendimiento). No se adjudicarán movi­lidades a estudiantes con un expediente académico inferior a 5.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en la resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca, así como en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

SOLICITUDES

Es recomendable el registro y expresión de interés en la página web del evento antes del inicio de procedimiento de solicitud, con información disponible aquí;

- <https://ec2u.eu/magazine/event/tackle-real-world-challenges-6th-ec2u-entrepreneurial-week-linz>
- [6th EC2U Entrepreneurial Week - Linz - Fill in form](#)

Los solicitantes deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la página web de EC2U (<https://ec2u-usal.eu/convocatorias/>) y en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca. Las solicitudes deben obligatoriamente registrarse en sede electrónica deberán contener;

- CV
- Carta o descripción de motivación, en inglés.
- Justificante del nivel de idioma.

Las solicitudes se podrán presentar **desde el 16 de julio hasta el de 21 de agosto de 2026**, ambos incluidos, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca o en el Registro Único de la Universidad de Salamanca en el plazo establecido en esta convocatoria. **El código de servicio de tramitador es 10201 y deberán establecer como asunto el título completo de la convocatoria especificando EC2U.**

Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en los plazos establecidos en la presente convocatoria. Para que la solicitud se considere dentro de plazo se debe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-07-2026 13:15:05



haber finalizado el proceso antes de las 23:59 horas del último día establecido en el presente plazo de solicitud.

No se admitirán modificaciones una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondiente.

La cumplimentación de la solicitud implicará para el estudiante conocer y aceptar el contenido de las bases generales de la convocatoria.

La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación por su defectuosa acreditación, dentro del plazo de 10 días hábiles que a tal fin se otorgue al interesado, supondrá el desistimiento de su petición, de conformidad con lo recogido en la citada legislación.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje Salamanca-Linz-Salamanca.

Contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante.

- Alojamiento

Las cantidades a percibir por alojamiento serán de 126 €/noche. Máximo 5 noches (630 €).

- Manutención

Las cantidades diarias a percibir serán de 93 €/día. Máximo 6 días (558 €).

La cantidad total a percibir por participante es de 1.484 €.

El pago de la movilidad se realizará de la siguiente forma: 70% (1.038,80 € por participante) antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, recibos de estancia y el certificado de participación) y se ajustará el pago del 30% restante (445,20 € por participante).

La cuantía global estimada de las becas es de **7.420 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la oficina EC2U, ec2u@usal.es [patio de escuelas 6, 1ª planta (despacho 13), o Edificio I+D+i, 1ª planta (despacho 14)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán proporcionar sus datos cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o International Bank Account Number (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes seleccionados deben asistir y participar en todas las actividades de la "EC2U Entrepreneurial Week: Responsible Innovation and Caring Futures". Todos los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para el pago final y el expediente justificante de su movilidad.

ID DOCUMENTO: FyamPtU6uW
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-07-2026 13:15:05

SEGURO DE COBERTURA DE LA MOVILIDAD

Durante el periodo de disfrute de la beca todos los becarios deben contratar obligatoriamente el seguro de cobertura de movilidad internacional de la Universidad de Salamanca, independientemente de los requisitos que en este sentido exija la institución/organismo de destino. Dicho seguro deberá ser contratado por cada estudiante directamente y una copia del mismo tendrá que ser enviada a la Oficina EC2U.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicadas de forma inmediata a la Oficina EC2U (ec2u@usal.es).

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la BDNS, el BOCyL; la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación; el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca; la página web de EC2U en Salamanca (<https://ec2u-usal.eu/convocatorias/>) la página web de la Entrepreneurial Week (<https://www.jku.at/en/ec2u/all-events-mobilities/tackle-real-world-challenges-the-6th-ec2u-entrepreneurial-week-in-linz/>); en la página web de EC2U (<https://ec2u.eu/>); en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento (SIPPE); y a través de las redes sociales.

SILENCIO ADMINISTRATIVO

Al vencimiento del plazo máximo establecido en el presente procedimiento sin que se haya publicado la correspondiente resolución, los interesados que hubieran solicitado la movilidad podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, y ello, en consonancia con el artículo 8.2.b) de la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, (BOCYL 31/10/2016).

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una comisión en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Se adjudicarán las ayudas a los solicitantes que cumplan con los requisitos y, en caso de empate entre varios participantes, el orden de selección se realizará alfabéticamente por el primero de su apellido de la letra «U», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 1 de agosto de 2025).

NORMATIVA

Esta convocatoria se registrará por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web; <http://rel-int.usal.es/>.

ID DOCUMENTO: FyamPtU6uW
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-07-2026 13:15:05

BASE DE GÉNERO

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en las presentes bases de la convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a la política de protección de datos de la Universidad de Salamanca (<https://www.usal.es/aviso-legal>).

PLAZAS

Cinco (5) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de cualquiera de las titulaciones y programas de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia en “EC2U Entrepreneurial Week: Responsible Innovation and Caring Futures” en la Universidad de Johannes Kepler de Linz (Austria) del 19 al 22 de octubre de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

Fdº.: Juan Manuel Corchado Rodríguez



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-07-2026 13:15:05